# INFOCOMEX 2023-051 Viernes, 10 de noviembre del 2023.

✓ Metodología para priorizar productos agropecuarios con requisitos fito y zoo sanitarios previo a su exportación

Se implementa la metodología correspondiente, aplicable únicamente con aquellos países con los cuales es requerido presentar un listado o un producto priorizado para el establecimiento de requisitos fito y zoo sanitarios previo a su exportación.

FUENTE: Resolución 012-2023 del Pleno del COMEX, publicado en el 4to suplemento del R.O 439 del 17/11/2023

Volver a inicio

✓ Cuotas anuales de importación de HIDROCLOROFLUOROCARBONOS, HCFC.

Se establece la **distribución** de **cuotas anuales** de **importación** de HIDROCLOROFLUOROCARBONOS **HCFC**, de acuerdo a lo dispuesto en el **Protocolo** de **Montreal**.

FUENTE: Resolución 013-2023 del Pleno del COMEX, publicado en el 4to suplemento del R.O 439 del 17/11/2023

Volver a inicio

✓ Cuotas anuales de importación de sustancias HIDROFLUOROCARBONADAS (HFC)



Se establece la **distribución** de **cuotas anuales** de **importación** de sustancias HIDROFLUOROCARBONADAS (**HFC**) , de acuerdo a lo dispuesto en el **Protocolo** de **Montreal**.

FUENTE: Resolución 014-2023 del Pleno del COMEX, publicado en el 4to suplemento del R.O 439 del 17/11/2023

Volver a inicio

✓ Implementación del formulario "Permiso de Importación de Muestras" en la VUE

El **SENAE comunica** a los operadores de comercio exterior y al público en general, que con el apoyo de la Alianza Global para la Facilitación del Comercio y la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario – AGROCALIDAD, a **partir** del **15** de **noviembre** de **2023** el **formulario** denominado "**Permiso de Importación de Muestras**", se encontrará **habilitado** en la **Ventanilla Única Ecuatoriana** – VUE.

FUENTE: Boletín 115-2023 SENAE

Volver a inicio

✓ Actualización del formulario "Autorización para la importación de productos de la pesca, procesados y harina de pescado" en la VUE



La Subsecretaría de Recursos Pesqueros, comunica a los operadores de comercio exterior y al público en general, que se efectuará el pase a producción de las mejoras realizadas al formulario denominado "Autorización para la importación de productos de la pesca, procesados y harina de pescado; documento "[143-014-REQ].

FUENTE: Boletín 116-2023 SENAE

Volver a inicio

### Resolución No. 012-2023

# EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR



#### **RESUELVE:**

# APROBAR LA METODOLOGIA PARA PRIORIZAR PRODUCTOS AGROPECUARIOS QUE REQUIEREN DEL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS FITO Y ZOO SANITARIOS PREVIO A SU EXPORTACIÓN

**Articulo 1.- Objetivo. -** Implementar la metodología para priorizar productos agropecuarios que requieren del establecimiento de requisitos fito y zoo sanitarios previo a su exportación.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación. -** Este procedimiento aplica únicamente con aquellos países con los cuales es requerido presentar un listado o un producto priorizado para el establecimiento de requisitos fito y zoo sanitarios previo a su exportación.

Volver a inicio

## Resolución No. 013-2023

# EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

#### **RESUELVE:**



**Articulo 1.-** Disponer al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), como punto focal del Protocolo de Montreal en el Ecuador, que administre la distribución de cuotas anuales de importación de HIDROCLOROFLUOROCARBONOS, HCFC, en los siguientes términos:

Años	Cuota Máxima a distribuirse Potencial de Agotamiento del Ozono (PAO) Kg/PAO	Porcentaje de reducción
2013	23.489,95 kg/PAO	Línea Base
2015	21.140,95 kg/PAO	10,00%
2020	15.268,47 kg/PAO	35,00%
2025	7.634,23 kg/PAO	67,50%
2030	0,00 kg/PAO	100,00%

Las cuotas referidas en este artículo son anuales; sin embargo, sufrirán variaciones progresivas en los plazos que establece el cuadro precedente.

**Artículo 2.-** El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) establecerá un descuento en las cuotas asignadas de un 4% del valor total anual, que será distribuido a los importadores ocasionales.

**Artículo 3.-** El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP)remitirá anualmente al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador la notificación de los cupos otorgados para la importación de hidroclorofluorocarbonos HCFC.

Volver a inicio

#### Resolución No. 014-2023

### EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

## **RESUELVE:**

Articulo 1.- Disponer al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), en calidad de punto focal del Protocolo de Montreal en el Ecuador, que administre la distribución de las cuotas anuales de importación de sustancias hidrofluorocarbonadas (HFC) de las subpartidas arancelarias controladas bajo la Resolución COMEX 023-2017 publicada en el Registro Oficial No. 87 de 26 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

Este informativo fue procesado por PUDELECO Editores S. A. www.pudeleco.com.ec



Años	Cuota máxima por distribuirse (en tCO2e)	Porcentaje de reducción
2024	3.179.584,00	Línea Base
2029	2.861.625,60	10,00%
2035	2.225.708,80	30,00%
2040	1.589.792,00	50,00%
2045	635.916,80	80,00%

Las cuotas referidas en este artículo son anuales, sin embargo, sufrirán variaciones periódicas en los plazos que establece el cuadro precedente.

**Artículo 2.-** El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) establecerá un descuento en las cuotas asignadas de un 10% del valor anual, que será distribuido a los importadores ocasionales o nuevos.

Volver a inicio

Nro. Boletín: 115-2023

## Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

#### **Emite:**

# Implementación del formulario "Permiso de Importación de Muestras" en la Ventanilla Única Ecuatoriana – VUE

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador comunica a los operadores de comercio exterior y al público en general, que con el apoyo de la Alianza Global para la Facilitación del Comercio y la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario – AGROCALIDAD, a partir del 15 de noviembre de 2023 el formulario denominado "Permiso de Importación de Muestras", se encontrará habilitado en la Ventanilla Única Ecuatoriana – VUE.



Para registrar el formulario se debe acceder a la ruta https://ecuapass.aduana.gob.ec/e ingresar a la Ventanilla Única Ecuatoriana, sección "Elaboración de solicitud", "Documentos de acompañamiento" y seleccionar el documento "101-062 Permiso de Importación de Muestras".

En caso de requerir algún tipo de soporte con relación al uso de estos formularios, lo podrán realizar a través de los canales de comunicación de la Agencia, es decir, un correo a atencionalusuario@agrocalidad.gob.ec, así como llamando al 1800 247600 o al 02 3828 860 ext 2007, 2008 y 2009.

Para conocer más información respecto a la implementación antes detallada y capacitaciones, se pone a su consideración el siguiente enlace en el que se encuentra la comunicación realizada por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario – AGROCALIDAD: Dar clic aquí.

Para que se puedan visualizar las mejoras indicadas, considerar las siguientes sugerencias:

- -Eliminar historial de navegación de los navegadores utilizados para ingresar a Ecuapass.
- -Eliminar los archivos temporales de los navegadores utilizados para ingresar a Ecuapass.

Particular que se comunica para los fines pertinentes

Volver a inicio



Nro. Boletín: 116-2023

#### Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

#### **Emite:**

Actualización del formulario denominado "Autorización para la importación de productos de la pesca, procesados y harina de pescado" en la Ventanilla Única Ecuatoriana – VUE

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador comunica a los operadores de comercio exterior y al público en general, que la Subsecretaría de Recursos Pesqueros ha dado a conocer que a partir del 07 de noviembre de 2023 estará disponible en la Ventanilla Única Ecuatoriana, la actualización del formulario denominado "Autorización para la importación de productos de la pesca, procesados y harina de pescado".

Para ingresar al formulario se debe acceder a la ruta https://ecuapass.aduana.gob.ec/e ingresar a la Ventanilla Única Ecuatoriana, menú "Elaboración de solicitud", "Documentos de acompañamiento", "Listado de documentos de acompañamiento" y seleccionar el documento "[143-014-REQ] Autorización para la importación de productos de la pesca, procesados y Harina de Pescado".

Para conocer más información respecto a la modificación antes detallada, se pone a su consideración el siguiente enlace en el que se encuentra la comunicación realizada por la Subsecretaría de Recursos Pesqueros: **Dar clic aquí**.